

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince de febrero de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00364-00

En razón a las solicitudes que preceden, se dispone:

PRIMERO. Para todos los efectos legales téngase en cuenta que los ejecutados se notificaron en debida forma por aviso y dentro del término guardaron silente conducta.

SEGUNDO. Obre en autos y en conocimiento lo informado por la DIAN

TERCERO. Requerir a la parte ejecutante para que acredite la inscripción del embargo sobre el inmueble objeto de garantía real, dado que se requiere para poder adoptar la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.